REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00379-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JOEL ESTEBAN RESTREPO contra COLTEJER S. A., CEMENTOS ARGOS S. A. y FABRICATO S. A., trámite al cual fueron vinculados la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA-, se allegó sustitución del poder conferido por COLPENSIONES.

En consecuencia, se le reconoce personería jurídica para continuar con la representación de sus intereses, conforme a la sustitución de poder otorgada por el representante legal de la firma ABOGADOS Y CONSULTORES S. A. S., a la abogada titulada MARÍA CAMILA RIAÑO QUINTERO, portadora de la T. P. No. 250.397 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

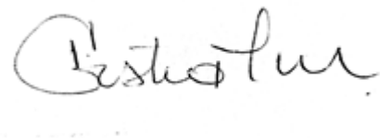

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____